



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Extracto de la Sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2014, del acta en <https://www.cenizate.es/transparencia-y-participacion/acta-de-plenos?download=70:sesion-ordinaria-pleno-7-de-mayo-de-2014> y en <https://escuelasaludable.org/wp-content/uploads/2021/09/Cenizate.2014.pdf>

2ª.- Moción contra el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones.-

A todos los asistentes se les da cuenta del envío de una copia del borrador por grupo político, para su lectura y con ello tener elementos de juicio para poder pronunciarse en la sesión. La moción plantea la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Cenizate muestra su rechazo al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica y eleva al Gobierno central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales y autonómicas deberá contar con la participación de las mismas.

2.- Comunicar igualmente al Gobierno central la necesidad de que cualquier reforma de la Ley de Telecomunicaciones debe tener en cuenta la salud y la vida por encima de los beneficios económicos y no atender solo a los intereses de la industria.

3.- **Instar al gobierno central a que promueva un despliegue de las telecomunicaciones seguro y saludable escuchando a todos los actores afectados por la LEY: los gobiernos autonómicos y locales y especialmente a la sociedad civil (asociaciones y colectivos implicados) y a los científicos expertos independientes (sus investigaciones y sus puntos de vista), atendiendo a las recomendaciones de la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (mayo de 2011) sobre "Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente", así como a los Convenios internacionales relacionados (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, y el Convenio de Aarhus de 1998, sobre el acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales).**

4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP.

ACUERDO

El sr. Alcalde propone que una vez que todos los asistentes tienen conocimiento de lo que se pretende en la moción, se someta a votación.

Votan a favor cuatro concejales y en contra tres concejales.

El pleno, con el voto a favor de la mayoría simple de los asistentes, acuerda aprobar la moción presentada por el grupo municipal de izquierda unida contra el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones.